

COMUNICADO

La Dirección General de Hidrocarburos y Biocombustibles dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía, en seguimiento al proceso de solicitud de Constancias de Inicio de Tramite y en base a lo descrito en el **Acuerdo Ministerial SEN-001-2020** en el “**Artículo 64.-** Aquellas personas naturales o jurídicas cuyo expediente cumpla con todos los requisitos documentales establecidos en este acuerdo, podrán solicitar una constancia de inicio de trámite, el cual contará como permiso provisional y será suficiente para acreditar el cumplimiento de requisitos para la inscripción bajo la figura solicitada ante otras instituciones, tendrá una vigencia de noventa (90) días calendario pudiendo ser revocado o modificado tras la inspección de campo, para lo cual la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía emitirá la constancia correspondiente, dirigida expresamente a nombre de la institución de destino.” **Informa** que a partir de la fecha las solicitudes de Constancia de Inicio de Tramite deberán indicar ante que institución va a ser presentada para poder ser emitida.

Tegucigalpa, M.D.C 25 de abril de 2024



CARLOS LUIS POSAS GUEVARA
DIRECTOR GENERAL DE HIDROCARBUROS Y BIOCOMBUSTIBLES



 Torre Altamira, a inmediaciones del anillo periférico; 1.2 Km del puente a desnivel, salida a Valle de Ángeles, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras.